

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.952)

Artículo 1º.- Modificase el eje de la calle Alvarez Condarco de 30 mts. de ancho oficial en el tramo comprendido entre Avda. Newbery y calle Schweitzer, quedando determinado su nuevo eje por un segmento de la recta AB, cuyo vértice Norte A estará definido por la intersección del eje de Avda. Newbery y el eje de calle Alvarez Condarco proveniente del Norte de Avda. Newbery, y su vértice Sur B estará definido por la intersección de los ejes de calle Schweitzer y calle Alvarez Condarco proveniente del Sur de calle Schweitzer.

Art. 2°.- El plano obrante a fs. 3 del Expte. nº 2.076-D-98, formará parte de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 6 de abril de 2000.-

Expte. nº 98037-I-1999 H.C.M. y 2076-D-1998 D.E.